2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso-oposición público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía (mediante Orden de 22 de octubre de 2019), este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir plazas de Profesor Ayudante Doctor, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Se convoca concurso-oposición para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. El procedimiento selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por Ley 4/2007, el Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y posteriores modificaciones del mismo, Estatutos de la Universidad de Jaén, así como el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.2008). Además, se regirá por el Procedimiento para los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2019, el cual se puede consultar a través del siguiente enlace

https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/normativa/CG201905_Procedimiento%20concursos%20PDI%20Laboral.pdf

en cuanto no se oponga a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todas las personas aspirantes que participen en el presente procedimiento selectivo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

00179191

2.1.3. Las personas aspirantes deberán tener nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Para las personas aspirantes extranjeras será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

Las personas aspirantes, además de los recogidos en el apartado de requisitos generales, deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

2.2.1. Estar en posesión del título de Doctor/a. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que la otorgue.

2.2.2 Contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos y de los méritos alegados deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-currículum que aparece como Anexo IV de la presente convocatoria, y disponible en la página Web de la Universidad de Jaén

https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-personal-docente-e-investigador/profesores-contratados

3.2. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico. Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama o a la dirección (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilitan los teléfonos (953 212 318 / 953 212 181 / 953 212 307 / 953 212 046).

00179191

3.3. A la solicitud deberá acompañarse la documentación que se señala a continuación. No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados. En cualquier momento, el órgano de selección o la administración universitaria podrá requerir a los aspirantes la acreditación de cualquier documento de los aportados en el procedimiento o cualquier otro documento que estime necesario.

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Fotocopia del Título de Doctor o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 la cantidad de 20 euros en concepto de derechos para Profesor/a Ayudante Doctor/a.

d) Fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

e) Fotocopia de la titulación académica establecida como preferente para el acceso a la plaza, según se indica en el Anexo I de esta convocatoria o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título.

f) Fotocopia de la certificación académica, en la que consten las calificaciones obtenidas en la titulación académica de licenciado, arquitecto, ingeniero, graduado o nivel académico equivalente del que esté en posesión la persona interesada.

g) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

En el caso de que la titulación de Doctor o la titulación establecida como preferente en esta convocatoria haya sido obtenida en el extranjero, deberá acompañarse credencial que acredite su homologación o certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o el reconocimiento profesional del título para poder ejercer como profesor de universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c), y d) en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática de la persona solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados e), f) y g) o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La documentación acreditativa de los méritos relacionados en la solicitud deberá estar debidamente ordenada y numerada atendiendo a los apartados del baremo. Se podrá excluir a los/as candidatos/as que no presenten la documentación de acuerdo con la indicación anterior.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, las personas candidatas deberán aportar un Proyecto Docente, acorde con el perfil docente de la plaza que aparece en el Anexo I de esta convocatoria. Este proyecto deberá presentarse preferentemente por el Registro Electrónico Común, aunque también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado, 23071-Jaén. En el supuesto de no presentarlo en un registro oficial en el plazo indicado se considerará que el candidato no ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

00179191

3.4. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

3.5. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente a las personas interesadas se practicarán a través de la dirección de correo electrónico señalada por el aspirante en su solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén y a título informativo en la página web del Servicio de Personal, las relaciones completas de personas admitidas y excluidas a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

5. Comisiones de Selección.

5.1. En el procedimiento de selección actuarán la Comisión de Contratación conformada según lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, una Comisión Técnica y una Comisión de Evaluación, cuya composición y funciones se recogen en al apartado A del Procedimiento para los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Jaén. Su composición y demás datos de los miembros se relacionan en el Anexo III de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Para la válida constitución de las Comisiones, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

6. Procedimiento selectivo.

6.1. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Selección, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Contratación podrá disponer la incorporación a la misma de personas especialistas o de informes elaborados por éstas. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria, con la excepción señalada en la base 3.3 para el proyecto docente.

Las plazas podrán quedar desiertas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículums de las personas aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

00179191

6.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición, con arreglo al baremo y criterios establecidos en el Procedimiento para los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Jaén aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de julio de 2019.

La fase de concurso se llevará a cabo mediante la valoración, por parte de la Comisión Técnica y de la Comisión de Evaluación, de los méritos aportados por los candidatos/as de acuerdo con el baremo establecido y la fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas orales ante la Comisión de Evaluación. Si un candidato no supera la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será excluido del procedimiento. La puntuación de cada una de las fases no podrá ser superior a 50 puntos y el resultado final de cada candidato/a se obtendrá a partir de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

Con carácter general, solo se valorarán aquellas aportaciones que guarden relación con el área por la que se convoca la plaza o con la de áreas afines, estableciendo una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito a dicha área. En la valoración de los méritos relativos a la formación académica se tendrán en cuenta las titulaciones preferentes para el acceso a la plaza.

6.3. Fase de oposición.

La Comisión de Evaluación valorará la fase de oposición mediante la realización de los siguientes ejercicios por parte de los/as candidatos/as:

a) El primer ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, del Proyecto Docente, acorde a los perfiles de la plaza. A continuación, se entablará un debate con los miembros de la Comisión que permita evaluar las capacidades y actitudes de los/as candidatos/as conforme al perfil docente e investigador de la plaza convocada. La Comisión de Evaluación otorgará una puntuación máxima de 25 puntos. No pasarán al siguiente ejercicio los/as candidatos/as que obtengan menos del 50% de la puntuación máxima de este ejercicio.

b) El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por sorteo de entre los temas propuestos en el Proyecto Docente de cada candidato/a. Al final del ejercicio se entablará un debate con los miembros de la Comisión que permita evaluar las capacidades y actitudes de los/as candidatos/as conforme al perfil docente de la plaza convocada. La Comisión de Evaluación otorgará a cada uno/a de los candidatos/as una puntuación máxima de 25 puntos. No pasarán a la fase de concurso los/as candidatos/as que obtengan menos del 50% de la puntuación máxima de este ejercicio.

La Comisión de Evaluación deberá citar a los/as candidatos/as con una antelación mínima de quince días naturales a la fecha de celebración del primer ejercicio y de cuarenta y ocho horas mínimo a la celebración del segundo ejercicio. El orden de intervención de los/as candidatos/as se realizará siguiendo los resultados del sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo establecido en art. 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los criterios generales de valoración de ambos ejercicios deberán haber sido fijados por parte de la Comisión de Evaluación y publicados en la página web del Servicio de Personal de forma previa a la celebración de las pruebas. La valoración final deberá estar justificada en función de dichos criterios.

Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, la Comisión de Evaluación y la Comisión de Contratación harán públicas en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) la lista con las puntuaciones provisionales y definitivas correspondientes. Asimismo, a título informativo, también se publicará en la página web del Servicio de Personal.

00179191

La calificación final de esta fase vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

6.4. Fase de concurso.

En el Anexo II se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en cinco bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. Asimismo, en la Tabla 4 del mencionado anexo, se establecen los valores máximos de cada uno de los apartados, según el tipo de plaza.

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La puntuación final en cada uno de los bloques se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y multiplicando el valor así obtenido por el factor que corresponda en caso de que se contemple algún mérito preferente para dicho bloque incluido en la Tabla 3.

b) Si, una vez aplicados los factores asociados a los méritos preferentes VI.1, VI.2 y VI.3, algún/a candidato/a supera la puntuación máxima en alguno de los bloques del baremo recogidos en la Tabla 4, se asignará la máxima puntuación del bloque a la persona que obtenga la puntuación máxima y se ponderará proporcionalmente la puntuación obtenida por el resto de candidatos/as.

c) La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los bloques I-V y, en su caso, multiplicando por el factor asociado al mérito preferente VI.4.

d) Si alguno/a de los/as candidatos/as supera la puntuación de 50 puntos, se asignará la puntuación máxima, esto es 50 puntos, a la persona que haya obtenido la máxima puntuación y se ponderará proporcionalmente la puntuación final del resto de los/as candidatos/as

Al finalizar la fase de concurso, la Comisión de Evaluación y la Comisión de Contratación harán públicas en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) la lista con las puntuaciones provisionales y definitivas correspondientes. Asimismo, a título informativo, también se publicará en la página web del Servicio de Personal.

7. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

7.1. La Comisión de Evaluación elaborará un informe en el que se establecerá un orden de prelación donde se ordenen de mayor a menor valoración global a los aspirantes que hayan alcanzado una valoración suficiente en la fase de concurso y superado la fase de oposición. Dicho informe será elevado a la Comisión de Contratación.

7.2. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén y a título informativo en la página web del Servicio de Personal. Contra las mismas podrá interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión. Las propuestas definitivas de contratación laboral también serán publicadas en el tablón de anuncios mencionado anteriormente. Contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o de la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con la persona aspirante propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual de la inicialmente propuesta.

7.3. La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha

00179191

se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

7.4. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal se remitirá comunicación a las personas candidatas propuestas, a la dirección de correo electrónico o en su defecto a la dirección postal que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato las personas adjudicatarias aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Original y fotocopia de los títulos académicos.

c) Original y fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, solamente para las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

d) Certificado médico oficial.

e) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (en caso de disponer de él).

f) Datos bancarios.

g) En el caso de extranjeros/as no nacionales de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza, deberán aportar autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, de conformidad con los artículos 117 a 119 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

7.5. La duración del contrato será por un mínimo de 1 año y un máximo de 5 años desde la firma del mismo, atendiendo a lo establecido en el art. 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

7.6. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que la persona aspirante seleccionada esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

7.7. Quienes, dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En el caso de que no se pueda formalizar la contratación de la persona aspirante, ya sea por renuncia de ésta o por cualquier causa ajena a la Universidad, se considerará que la propuesta de contratación se extiende a los siguientes candidatos de acuerdo al orden de prelación establecido.

7.8. Cuando el candidato contratado cese en la plaza adjudicada antes de transcurrir un año desde la resolución del concurso, la Universidad de Jaén podrá iniciar de oficio el procedimiento para contratar al siguiente concursante en el orden de prelación establecido.

00179191

8. Norma final.

8.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 13 de octubre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	TITULACIÓN PREFERENTE	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD1920-193-1	Didáctica de la Expresión Plástica	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Licenciatura en Bellas Artes; Grado en Bellas Artes	Arte Infantil y Cultura Visual y Audiovisual	Intervención artística, mediación social y ecoprácticas en la educación
PAD1920-265-1	Estadística e Investigación Operativa	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Licenciatura en CC. Matemáticas, especialidad Estadística e Investigación Operativa; Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas; Grado en Estadística; Grado en Estadística y Empresa	Estadística en Ciencias Biosanitarias en la Universidad de Jaén	Modelización de datos discretos
PAD1920-305-1	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Ingeniería Industrial	Propio del área	Propio del área
PAD1920-720-1	Proyectos de Ingeniería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Ingeniería Industrial	Propio del área	Proyectos y Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica
PAD1920-215-1	Didáctica y Organización Escolar	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Grado en Pedagogía, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía,	Propio del área	Propio del área
PAD1920-215-2	Didáctica y Organización Escolar	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Grado en Pedagogía, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía,	Propio del área	Propio del área
PAD1920-805-1	Teoría e Historia de la Educación	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Grado en Pedagogía, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía,	Propio del área	Propio del área
PAD1920-620-1	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Grado en Psicología y Licenciatura en Psicología	Psicometría	Medición de la consciencia en Neurociencias

00179191

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	TITULACIÓN PREFERENTE	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PAD1920-680-1	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Grado en Psicología y Licenciatura en Psicología	Psicopatología General I y Psicopatología General II	Neuropsicología y psicofisiología aplicadas al estudio del estrés social en obesidad y/o al dolor crónico en fibromialgia
PAD1920-735-1	Psicología Evolutiva y de la Educación	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Grado en Psicología y Licenciatura en Psicología	Psicología del Desarrollo (Grado en Educación Primaria)	Psicología de la Educación y del Desarrollo
PAD 1920-413-1	Fisioterapia	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Diplomatura en Fisioterapia o Grado en Fisioterapia	Fisioterapia en Geriatría.	Menopausia, sarcopenia, factores de riesgo de caídas y velocidad de la marcha en mayores.
PAD 1920-413-2	Fisioterapia	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Diplomatura en Fisioterapia o Grado en Fisioterapia	Fisioterapia Abdomino-pélvico-Perineal.	Calidad del sueño, equilibrio y riesgo de caídas en mujeres menopáusicas y postmenopáusicas.
PAD 1920-413-3	Fisioterapia	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Diplomatura en Fisioterapia o Grado en Fisioterapia	Fisioterapia de la Postura y el Equilibrio.	Electroterapia.
PAD 1920-413-4	Fisioterapia	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Diplomatura en Fisioterapia o Grado en Fisioterapia	Fisioterapia Manual Osteopática	Fisioterapia manual articular de alta velocidad y marcadores biológicos.
PAD1920-465-1	Historia del Arte	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Licenciatura/Grado Historia del Arte; Licenciatura/Grado en Bellas Artes	Propio del Área	Historia del Arte moderno y contemporáneo
PAD1920-465-2	Historia del Arte	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Licenciatura/Grado Historia del Arte; Licenciatura/Grado en Bellas Artes	Propio del Área	Historia del Arte moderno y contemporáneo
PAD1920-255-1	Enfermería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Diplomatura en Enfermería o Grado en Enfermería	Propio del área	Propio del área
PAD1920-255-2	Enfermería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Diplomatura en Enfermería o Grado en Enfermería	Propio del área	Propio del área
PAD1920-255-3	Enfermería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Diplomatura en Enfermería o Grado en Enfermería	Propio del área	Propio del área
PAD1920-255-4	Enfermería	Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	Diplomatura en Enfermería o Grado en Enfermería	Propio del área	Propio del área

ANEXO II

BAREMO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno 25 de julio de 2019)

Tabla 2. Tipos de méritos y valor unitario

Código	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
I	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación para la plaza (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4)	Hasta 4	N
I.2.	Premios fin de carrera		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N

00179191

Código	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
I.3.	Alumno colaborador del Departamento al que pertenezca el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, …		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	AA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, …	0,06	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores (Ingenierías, Licenciaturas, Arquitectura y/o Máster Oficial)	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio y/o titulaciones de Grado	0,8	N
I.5.	Doctorado [1]		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con los siguientes)	0,1	AI
I.5.2	Por estar matriculado en un programa de doctorado y tener aprobado el proyecto de tesis (excluyente con 1.5.3 y 1.5.4)	2	AI
I.5.3	Por tener la suficiencia investigadora/DEA/Trabajo Tutelado de Iniciación a la Investigación (excluyente con 1.5.4. 1.5.5, 1.5.6 y 1.5.7)	Hasta 3	AI
I.5.4.	Por ser doctor	6	AI
I.5.5	Por doctorado Cum Laude	3	AI
I.5.6	Premio extraordinario de doctorado	3	AI
I.5.7	Por doctorado europeo o internacional	3	AI
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDI o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas y Universidades Públicas, (se consideran los años totales por cada beca)	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
I.7.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.7.1.	Créditos en Títulos Propios, ya sean de máster, especialista o experto universitario [máximo 60 créditos por título]	0,02	AA
I.8.	Otras acciones de formación		
I.8.1.	Créditos en cursos de formación en materia de innovación docente universitaria	0,06	N
I.8.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	AA
I.8.3.	Diploma o certificación oficiales de acreditación de idioma extranjero [2]	0,3	N
II	ACTIVIDAD DOCENTE		
II.1.	Docencia universitaria en títulos oficiales [3]		
II.1.1.	Créditos impartidos en docencia reglada de primer y segundo ciclo y grado [3] (1 crédito equivale a 10 h.)	0,125	AA
II.1.2.	Créditos impartidos en programas de doctorado o máster (1 crédito equivale a 10 h.)	0,15	AA
II.1.3	Cursos académicos como tutor de prácticas externas regladas (hasta un máximo de tres cursos académicos)	0,25	AA
II.1.4	Dirección de Proyectos fin de carrera/fin de grado/fin de máster	0,05	AA
II.2.	Docencia universitaria no oficial (Másteres propios de la Universidad, Cursos de Experto de la Universidad y Cursos de Extensión Universitaria)		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	AA
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales (a tiempo completo o parte proporcional si a tiempo parcial)	0,3	AA
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	AA
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Libros o monografías internacionales	3	AA
II.4.2.	Capítulos de libros internacionales (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AA
II.4.3.	Libros o monografías nacionales	2	AA
II.4.4.	Capítulos de libros nacionales (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AA
II.4.5.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	AA
II.4.6.	Tutoriales para docencia en red	0,5	AA
II.5.	Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas oficiales [4]	Hasta 4	
II.5.1.	Participación en proyectos de formación e innovación docente con una duración de al menos un año o un curso académico.	1	AA
II.6	Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación [5]	Hasta 10	

00179191

Código	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
II.6.1	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1.6	AA
II.6.2	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0.8	AA
II.6.3	Comunicaciones a congresos internacionales	0.4	AA
II.6.4	Comunicaciones a congresos nacionales	0.2	AA
II.7	Docencia en la modalidad de bilingüismo		
II.7.1	Créditos de asignatura impartida en idioma extranjero en títulos oficiales	0.05	AA
III	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas [5]		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1er cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3,6	AI
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2º cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3,4	AI
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3 er cuartil del Journal Citation Report (JCR)) o en primer cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	3	AI
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4º cuartil Journal Citation Report (JCR) o en segundo cuartil los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	2,8	AI
III.1.5.	Artículos en otras revistas en tercer o cuarto cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR.	1,5	AI
III.1.6.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares y referenciadas en SCOPUS	0,5	AI
III.2	Editor de revistas científicas [6]		
III.2.1.	Editor jefe de revista internacional	3	AI
III.2.2.	Editor jefe de revista nacional	1,5	AI
III.2.3.	Miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional	1,5	AI
III.2.4.	Miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional	0,7	AI
III.3.	Libros o monografías [5]		
III.3.1.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	AI
III.3.2.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas que serán valorados en el apartado III.4)	2	AI
III.3.3.	Capítulos de libro internacional (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AI
III.3.4.	Capítulos de libro nacional (máximo 2 capítulos por libro)	1	AI
III.3.5.	Editor de libro internacional (no se considerarán proceedings). Podrá sumarse puntuación adicional por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro.	1,5	AI
III.3.6.	Editor de libro nacional (no se considerarán actas). Podrá sumarse puntuación adicional por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro.	1	AI
III.3.7.	Recensiones de libros (hasta un máximo de 20 recensiones)	0,5	AI
III.3.8.	Traducciones de libros	0,5	AI
III.4	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [5]	Hasta 10	
III.4.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	AI
III.4.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	AI
III.4.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	AI
III.4.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	AI
III.4.5.	Pósteres a congresos internacionales	0,5	AI
III.4.6.	Pósteres a congresos nacionales	0,3	AI
III.4.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	AI
III.4.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	AI
III.5.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [7]		
III.5.1.	Proyectos internacionales	2,5	AI
III.5.2.	Proyectos nacionales	1,5	AI
III.5.3.	Proyectos autonómicos	1	AI
III.5.4.	Proyectos locales	0,7	AI
III.5.5.	Contratos	1	AI
III.6	Patentes		
III.6.1.	Patentes en explotación	2	AI
III.6.2.	Patentes restringidas o modelos de explotación	1,5	AI

00179191

Código	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
III.7.	Estancias predoctorales [8]		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena.	0,2	AI
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena.	0,1	AI
III.8.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación [8]		AI
III.8.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	AI
III.8.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	AI
III.9.	Dirección de tesis doctorales y trabajos de iniciación a la investigación		
III.9.1.	Tesis doctorales dirigidas y defendidas	1,5	AI
III.9.2.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,2	AI
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	AI
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	AI
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	AI
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	AI
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	AI
III.8.2	Pertenencia activa a grupos de investigación PAIDI evaluados en la última convocatoria	0,3	AI
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [9]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionarial (la experiencia profesional en el sector universitario como personal docente e investigador se valorará en el apartado IV.2)	1	AA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	0,5	AA
IV.2.	Contratos como PDI a tiempo completo [10]		
IV.2.1.	Curso Académico como Profesor Sustituto Interino, Asociado, Ayudante	1	AA
IV.2.2	Curso Académico como Profesor Colaborador, TEU, Ayudante Doctor	1.5	AA
IV.2.3	Curso Académico como Profesor Contratado Doctor (permanente o temporal), TU, CEU, CU	2.5	AA
IV.3	Contratos y becas como investigador postdoctoral		
IV.3.1	Años de disfrute de becas postdoctorales MEC, Juan de la Cierva, Torres Quevedo, Sara Borrel, Fullbright, Humboldt, Marie Curie, EMBO y similares de alto nivel competitivo de Universidades*, Fundaciones* e Instituciones* de reconocido prestigio en el fomento de I+D+i	2	AA
IV.3.2	Años de disfrute de contratos Senior de reincorporación; Ramón y Cajal, Miguel Servet, y similares de Fundaciones e Instituciones de reconocido prestigio en I+D+i	2.5	AA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	N
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	N
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	N
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	N
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	N
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas no derivadas de la actividad profesional	1	N
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas no derivadas de la actividad profesional	0,7	N
V.8.	Director/Coordinador de acciones formativas (másteres, cursos de experto o similares) no derivadas de la actividad profesional	0,3	N

Tabla 3. Méritos preferentes

Código	Tipo de mérito	Factor
VI	MÉRITOS PREFERENTES	
VI.1.	Estar en posesión de alguna de las titulaciones preferentes de acceso a la plaza. Aplicable al apartado I	1.5

00179191

Código	Tipo de mérito	Factor
VI.2.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para las plazas de Ayudante). Aplicable al apartado III.	1,1
VI.3	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén conforme al art. 50 de la Ley Orgánica 4/2007 con un factor de ponderación máximo de 1,25 (Solo para las plazas de Ayudante Doctor). Aplicable al apartado III.	1 + 0,01 × n
VI.4.	Estar acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza conforme al art 48.3 de la Ley Orgánica 4/2007 (Aplicable a la puntuación total)	1,2

Tabla 4. Puntuaciones máximas para a cada uno de los apartados del baremo

	Ayudante Doctor
I. Formación académica	25 puntos
II. Actividad docente	20 puntos
III. Actividad investigadora	40 puntos
IV. Experiencia profesional	10 puntos
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	5 puntos

Observaciones:

[1] En el caso de no ser doctor, la máxima puntuación de 3 puntos en el apartado I.5.3. se obtendrá en el caso de obtener un sobresaliente en la certificación académica que acredita las notas obtenidas en el programa de doctorado y en el correspondiente D.E.A. En otro caso se relativizará esta nota a la puntuación obtenida según este certificado.

En aquellas plazas donde la condición de Doctor/a sea requisito para presentarse a la plaza, solo se valorarán los méritos correspondientes a los apartados I.5.5, I.5.6 y I.5.7. El mérito del apartado 1.5.3 correspondiente al D.E.A. se evaluará como Máster Oficial conducente al título de doctor en el apartado I.4.1.

[2] Se ponderará en función del nivel del mérito aportado. Se considerará de manera orientativa la tabla de reconocimiento del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén

[3] Reglas aplicables a la valoración:

1. La docencia alegada deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad o por el Vicerrector u órgano central al que los Estatutos u otras normas propias de cada Universidad encomienden esa función. Como regla general, no se admitirán las certificaciones o informes expedidos por otros cargos académicos, como Decanos, Vicedecanos, Directores, Subdirectores, Secretarios de Centros o Coordinador de Título, ni por Directores o Secretarios de Departamento, a menos que el candidato acredite que, con arreglo a las normas vigentes en la Universidad de que se trate, son esas las autoridades académicas encargadas de certificar la actividad docente.
2. El certificado de docencia deberá incluir las asignaturas impartidas en cada curso académico, así como el número de horas correspondientes en cada una de ellas.
3. Se entenderá que las asignaturas están adscritas al área de conocimiento que figure en la certificación expedida por el órgano correspondiente, conforme a lo indicado en el primer punto. Si no consta área de conocimiento, los candidatos deberán acreditar las áreas de conocimiento a las que están adscritas las asignaturas cuya docencia alegan como mérito.

[4] Se valorará el tipo de participación (Coordinador/a: 1 punto; participante 0.5 puntos)

[5] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.

[6] La puntuación asignada a cada subapartado se dividirá por 1, 2, 3, 4 o 5, de acuerdo con el apartado III1.1 - III.1.5 en que esté situada la revista. No se considerará como mérito la participación en comités editoriales de revistas no contenidas en ninguno de esos apartados.

[7] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. También se podrá acreditar mediante la certificación del responsable de investigación de la entidad beneficiaria. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador».

En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.

00179191

[8] Solo serán consideradas estancias iguales o superiores a 1 mes debidamente acreditadas por el certificado de dicha estancia expedido por el responsable del centro receptor.
[9] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia). Los candidatos deberán presentar una memoria suscrita de actividades profesionales que han desarrollado relacionadas con el perfil de la plaza.
[10] En caso de contratos a tiempo parcial la puntuación se ponderará multiplicando por el número de horas que figure en el contrato y dividiendo por 8. Asimismo, la puntuación se ponderará atendiendo a la duración del contrato.

ANEXO III

PLAZA PAD1920-193-1: Didáctica de la Expresión Plástica

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.
Vocales:
D./D.ª Amador Lara Sánchez. Director/a del Departamento.
D./D.ª María Isabel Moreno Montoro. En representación del Departamento.
D./D.ª María Dolores Callejón Chinchilla. En representación del Departamento.
D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.
Miembros suplentes:
D./D.ª Isabel María Ayala Herrera. En representación del Departamento.
D./D.ª María Martínez Morales. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Amador Lara Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocales:
D./D.ª María Isabel Moreno Montoro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
D./D.ª María Dolores Callejón Chinchilla, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Isabel María Ayala Herrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocal: D./D.ª María Martínez Morales, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Mohamed Samir Assaleh Assaleh, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

00179191

Vocales:

D./D.ª María Almudena Elizondo Ruiz, Profesor/a Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Secretario/a: D./D.ª María Isabel Moreno Montoro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Ainhoa Gómez Pintado, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de País Vasco.

Vocal: D./D.ª Joaquín Roldán Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

PLAZA PAD1920-265-1: Estadística e Investigación Operativa

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Emilio Damián Lozano Aguilera. Director/a del Departamento.

D./D.ª Antonia Oya Lechuga. En representación del Departamento.

D./D.ª María Virtudes Alba Fernández. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./Dª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./Dª Antonio Conde Sánchez. En representación del Departamento.

D./D.ª Sonia Castillo Gutiérrez. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Emilio Damián Lozano Aguilera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª Antonia Oya Lechuga, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D./D.ª María Virtudes Alba Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Antonio Conde Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Sonia Castillo Gutiérrez, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Mariano José Valderrama Bonet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

00179191

Vocales:

D./D.ª María del Mar Rueda García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D./D.ª Emilio Damián Lozano Aguilera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Antonio Arcos Cebrián, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: D./D.ª Beatriz Cobo Rodríguez, Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Granada.

PLAZA PAD1920-305-1: Expresión Gráfica en la Ingeniería

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Miguel Ángel Rubio Paramio, Director/a del Departamento.

D./D.ª Francisco Javier Gallego Álvarez.En representación del Departamento.

D./D.ª Cristina Martín Doñate. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª Bartolomé Carrasco Hurtado. En representación del Departamento.

D./D.ª Julio Terrados Cepeda. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Miguel Ángel Rubio Paramio, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª Francisco Javier Gallego Álvarez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Cristina Martín Doñate, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Bartolomé Carrasco Hurtado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Julio Terrados Cepeda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Fernando Brusola Simón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

00179191

Vocales:

D./D.ª Guillermo Peris Fajarnes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario/a: D./D.ª Cristina Martín Doñate, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Isidro Ladrón de Guevara, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: D./D.ª Elidia Beatriz Blázquez Parra, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

PLAZA PAD1920-720-1: Proyectos de Ingeniería

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Miguel Ángel Rubio Paramio. Director/a del Departamento.

D./D.ª Julio Terrados Cepeda. En representación del Departamento.

D./D.ª Patricio Lupiáñez Cruz. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª Francisco Javier Gallego Álvarez. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristina Martín Doñate. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Miguel Ángel Rubio Paramio, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª Julio Terrados Cepeda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

D./D.ª Patricio Lupiáñez Cruz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Francisco Javier Gallego Álvarez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Cristina Martín Doñate, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Ángel Isidoro Mena Nieto, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

00179191

Vocales:

D./D.ª Lorenzo Salas Morera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D./D.ª Julio Terrados Cepeda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Andrés Pastor Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal: D./D.ª Laura García Hernández, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Córdoba.

PLAZA PAD1920-215-1: Didáctica y Organización Escolar

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Eufrasio Pérez Navío. Director/a del Departamento.

D./D.ª Juana María Ortega Tudela. En representación del Departamento.

D./D.ª Elena María Díaz Pareja. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./Dª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª Ana María Ortiz Colón. En representación del Departamento.

D./D.ª Antonio Hernández Fernández. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Juana María Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª Elena María Díaz Pareja, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Ana María Ortiz Colón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Pérez Navío, Eufrasio, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Antonio Hernández Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Pilar Arnaiz Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

00179191

Vocales:

D./D.ª Manuel Fernández Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D./D.ª Juana María Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª José María Fernández Batanero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D./D.ª Julio Cabero Almenara, Catedrático/a de Universidad de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PLAZA PAD1920-215-2: Didáctica y Organización Escolar

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Eufrasio Pérez Navío. Director/a del Departamento.

D./D.ª Juana María Ortega Tudela. En representación del Departamento.

D./D.ª Elena María Díaz Pareja. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./Dª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª Ana María Ortiz Colón. En representación del Departamento.

D./D.ª Antonio Hernández Fernández. En representación del Departamento

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Juana María Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª Elena María Díaz Pareja, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Ana María Ortiz Colón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Eufrasio Pérez Navío, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Antonio Hernández Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Pilar Arnaiz Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

00179191

Vocales:

D./D.ª Manuel Fernández Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D./D.ª Juana María Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª José María Fernández Batanero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D./D.ª Julio Cabero Almenara, Catedrático/a de Universidad de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PLAZA PAD1920-805-1: Teoría e Historia de la Educación

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Eufrasio Pérez Navío. Director/a del Departamento

D./D.ª Juana María Ortega Tudela. En representación del Departamento.

D./D.ª Ariadne Runte Geidel. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª África María Cámara Estrella. En representación del Departamento.

D./D.ª Elena María Díaz Pareja. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Juana María Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª Ariadne Runte Geidel, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Diana Amber Montes, Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª África María Cámara Estrella, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Elena María Díaz Pareja, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Antonio Camacho Herrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

00179191

Vocales:
D./D.ª José Álvarez Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario/a: D./D.ª Ariadne Runte Geidel, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Francisco Javier Jiménez Ríos, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Granada.
Vocal: D./D.ª Gracia González Gijón, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Granada.

PLAZA PAD1920-620-1: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.
Vocales:
D./D.ª Rafael Martos Montes. Director/a del Departamento.
D./D.ª Ana Raquel Ortega Martínez. En representación del Departamento.
D./D.ª Sergio Iglesias Parro. En representación del Departamento.
D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.
Miembros suplentes:
D./D.ª María Eva Martín Puga. En representación del Departamento.
D./D.ª Manuel Miguel Ramos Álvarez. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Sergio Iglesias Parro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocales:
D./D.ª Ana Raquel Ortega Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
D./D.ª Rafael Martos Montes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª María Eva Martín Puga, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
Vocal: D./D.ª Manuel Miguel Ramos Álvarez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª María Dolores Frías Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

00179191

Vocales:

D./D.ª María José Fernández Serrano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D./D.ª Sergio Iglesias Parro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Juan Manuel Llopis Marín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: D./D.ª Joan Guardia Olmo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.

PLAZA PAD1920-680-1: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Rafael Martos Montes. Director/a del Departamento.

D./D.ª Elisabeth Ruiz Padial. En representación del Departamento.

D./D.ª Gustavo Reyes del Paso. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª Miguel Rodríguez Valverde. En representación del Departamento.

D./D.ª Beatriz López Luengo. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Gustavo Reyes del Paso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª Elisabeth Ruiz Padial, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Rafael Martos Montes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Miguel Rodríguez Valverde, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Beatriz López Luengo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Humbelina Robles Ortega, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

00179191

Vocales:
D./D.ª María del Carmen Del Río Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario/a: D./D.ª Gustavo Reyes del Paso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª José Luis Mata Martín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D./D.ª Francisco Molina Cobos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

PLAZA PAD1920-735-1: Psicología Evolutiva y de la Educación

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.
Vocales:
D./D.ª Rafael Martos Montes. Director/a del Departamento.
D./D.ª Mª Villa Carpio Fernández. En representación del Departamento.
D./Dª Santiago Pelegrina López. En representación del Departamento.
D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.
Miembros suplentes:
D./D.ª Pedro F Casanova Arias. En representación del Departamento.
D./D.ª Mónica Hernández López. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:
Presidente/a:
D./D.ª Santiago Pelegrina López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocales:
D./D.ª Mª Villa Carpio Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
D./D.ª Rafael Martos Montes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Pedro F. Casanova Arias, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.
Vocal: D./D.ª Mónica Hernández López, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Santiago Pelegrina López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

00179191

Vocales:
D./D.ª Ladislao Salmerón González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
Secretario/a: D./D.ª Ana Belén García Berben, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Trinidad García Berben, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocal: D./D.ª Joaquín Mora Merchán, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PLAZA PAD1920-735-1: Psicología Evolutiva y de la Educación

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.
Vocales:
D./D.ª Rafael Martos Montes. Director/a del Departamento.
D./D.ª Mª Villa Carpio Fernández. En representación del Departamento.
D./Dª Santiago Pelegrina López. En representación del Departamento.
D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.
Miembros suplentes:
D./D.ª Pedro F Casanova Arias. En representación del Departamento.
D./D.ª Mónica Hernández López. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:
Presidente/a:
D./D.ª Santiago Pelegrina López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocales:
D./D.ª Mª Villa Carpio Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
D./D.ª Rafael Martos Montes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Pedro F. Casanova Arias, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.
Vocal: D./D.ª Mónica Hernández López, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Santiago Pelegrina López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

00179191

Vocales:
D./D.ª Ladislao Salmerón González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
Secretario/a: D./D.ª Ana Belén García Berben, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Trinidad García Berben, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada
Vocal: D./D.ª Joaquín Mora Merchán, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PLAZA PAD 1920-413-1: Fisioterapia

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.
Vocales:
D./D.ª Nabil Benomar El Bakali. Director/a del Departamento.
D./D.ª María del Carmen López Ruiz. En representación del Departamento.
D./D.ª María Catalina Osuna Pérez. En representación del Departamento.
D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.
Miembros suplentes:
D./D.ª Ángeles Díaz Fernández En representación del Departamento.
D./D.ª Rafael Lomas Vega. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Rafael Lomas Vega, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
Vocales:
D./D.ª María del Carmen López Ruiz, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
D./D.ª Francisco Molina Ortega, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Nabil Benomar El Bakali, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocal: D./D.ª María Catalina Osuna Pérez, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Esther Díaz Mohedo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

00179191

Vocales:

D./D.ª José Jesús Jiménez Rejano, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: D./Dª Rafael Lomas Vega, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Daniel Pecos Martín, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: D./D.ª Alejandro Ferragut Garcías, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Islas Baleares.

PLAZA PAD 1920-413-2: Fisioterapia

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Nabil Benomar El Bakali. Director/a del Departamento.

D./D.ª María del Carmen López Ruiz. En representación del Departamento.

D./D.ª María Catalina Osuna Pérez. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª Ángeles Díaz Fernández. En representación del Departamento.

D./D.ª Rafael Lomas Vega. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª María Catalina Osuna Pérez, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª María del Carmen López Ruiz, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Francisco Molina Ortega Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Nabil Benomar El Bakali, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Rafael Lomas Vega, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Daniel Pecos Martín, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Alcalá de Henares.

00179191

Vocales:

D./D.ª Alejandro Ferragut Garcías, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Islas Baleares

Secretario/a: D./D.ª María Catalina Osuna Pérez, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Esther Díaz Mohedo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: D./D.ª José Jesús Jiménez Rejano, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Sevilla.

PLAZA PAD 1920-413-3: Fisioterapia

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Nabil Benomar El Bakali. Director/a del Departamento.

D./D.ª María del Carmen López Ruiz. En representación del Departamento.

D./D.ª María Catalina Osuna Pérez. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª Ángeles Díaz Fernández En representación del Departamento.

D./D.ª Rafael Lomas Vega. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Rafael Lomas Vega, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª María del Carmen López Ruiz, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Francisco Molina Ortega Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Nabil Benomar El Bakali, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª María Catalina Osuna Pérez, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Esther Díaz Mohedo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

00179191

Vocales:
D./D.ª José Jesús Jiménez Rejano, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Sevilla.
Secretario/a: D./D.ª Rafael Lomas Vega, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Daniel Pecos Martín, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal: D./D.ª Alejandro Ferragut Garcías, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Islas Baleares.

PLAZA PAD 1920-413-4: Fisioterapia

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.
Vocales:
D./D.ª Nabil Benomar El Bakali. Director/a del Departamento.
D./D.ª María del Carmen López Ruiz. En representación del Departamento.
D./D.ª María Catalina Osuna Pérez. En representación del Departamento.
D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.
Miembros suplentes:
D./D.ª Ángeles Díaz Fernández En representación del Departamento.
D./D.ª Rafael Lomas Vega. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª María Catalina Osuna Pérez, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
Vocales:
D./D.ª María del Carmen López Ruiz, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
D./D.ª Francisco Molina Ortega Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Nabil Benomar El Bakali, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocal: D./D.ª Rafael Lomas Vega. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Daniel Pecos Martín, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Alcalá de Henares.
Vocales: D./D.ª Alejandro Ferragut Garcías, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Islas Baleares.

00179191

Secretario/a: D./D.ª María Catalina Osuna Pérez, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Esther Díaz Mohedo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: D./D.ª José Jesús Jiménez Rejano, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Sevilla.

PLAZA PAD1920-465-1: Historia del Arte

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Eva María Alcázar Hernández. Director/a del Departamento.

D./D.ª María del Rosario Anguita Herrador. En representación del Departamento.

D./D.ª Manuel Jodar Mena. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª José Manuel Almansa Moreno. En representación del Departamento.

D./D.ª Victoria Quirosa García. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Eva María Alcázar Hernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª María del Rosario Anguita Herrador, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Manuel Jodar Mena, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª José Manuel Almansa Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Victoria Quirosa García, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª María José Redondo Cantera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

D./D.ª Carmen González Román, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: D./D.ª Manuel Jodar Mena, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

00179191

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª Ángel Justo Estebaranz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D./D.ª María Begoña Alonso Ruiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

PLAZA PAD1920-465-2: Historia del Arte

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales:

D./D.ª Eva María Alcázar Hernández. Director/a del Departamento.

D./D.ª María del Rosario Anguita Herrador. En representación del Departamento.

D./D.ª Manuel Jodar Mena. En representación del Departamento.

D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros suplentes:

D./D.ª José Manuel Almansa Moreno. En representación del Departamento.

D./D.ª Victoria Quirosa García. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª Eva María Alcázar Hernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D./D.ª María del Rosario Anguita Herrador, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D./D.ª Manuel Jodar Mena, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D./D.ª José Manuel Almansa Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D./D.ª Victoria Quirosa García, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:

Presidente/a: D./D.ª María José Redondo Cantera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

D./D.ª Carmen González Román, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario/a: D./D.ª Manuel Jodar Mena, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

00179191

Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Ángel Justo Estebaranz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: D./D.ª María Begoña Alonso Ruiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

PLAZA PAD1920-255-1: Enfermería

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.
Vocales:
D./D.ª José Gutiérrez Gascón. Director/a del Departamento.
D./D.ª Rafael Del Pino Casado. En representación del Departamento.
D./D.ª M.ª Luisa Grande Gascón. En representación del Departamento.
D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.
Miembros suplentes:
D./D.ª Antonio Frías Osuna. En representación del Departamento.
D./D.ª Isabel M.ª López Medina. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª José Gutiérrez Gascón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocales:
D./D.ª Rafael Del Pino Casado, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
D./D.ª M.ª Luisa Grande Gascón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Antonio Frías Osuna, Profesor/a Titular de Universidad de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocal: D./D.ª Isabel M.ª López Medina, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Eugenia Gil García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:
D./D.ª Francisca M.ª García Padilla, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretario/a: D./D.ª José Gutiérrez Gascón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:

00179191

Presidente/a: D./D.ª Marta Lima Serrano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: D./D.ª Ángela M.ª Ortega Galán, Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Huelva.

PLAZA PAD1920-255-1: Enfermería

COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica.
Vocales:
D./D.ª José Gutiérrez Gascón. Director/a del Departamento.
D./D.ª Rafael Del Pino Casado. En representación del Departamento.
D./D.ª M.ª Luisa Grande Gascón. En representación del Departamento.
D./D.ª Cristóbal Molina Navarrete. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
D./D.ª José Miguel Molina Cámara. Designado/a por el Consejo de Gobierno.
Secretario/a: D./D.ª Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.
Miembros suplentes:
D./D.ª Antonio Frías Osuna. En representación del Departamento.
D./D.ª Isabel M.ª López Medina. En representación del Departamento.

COMISIÓN TÉCNICA

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª José Gutiérrez Gascón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocales:
D./D.ª Rafael Del Pino Casado, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.
D./D.ª M.ª Luisa Grande Gascón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Antonio Frías Osuna, Profesor/a Titular de Universidad de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocal: D./D.ª Isabel M.ª López Medina, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros titulares:
Presidente/a: D./D.ª Eugenia Gil García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:
D./D.ª Francisca M.ª García Padilla, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretario/a: D./D.ª José Gutiérrez Gascón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Miembros Suplentes:
Presidente/a: D./D.ª Marta Lima Serrano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: D./D.ª Ángela M.ª Ortega Galán, Profesor/a Ayudante Doctor/a de la Universidad de Huelva.

00179191

ANEXO IV

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal

CODIGO PLAZA
RESOLUCIÓN DE FECHA.....

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO
(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página http://www.ujaen.es/serv/servpod)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría:(1)	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:	En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:	

Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Correo Electrónico:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.			
Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

(1) Indicar si la plaza es de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Coordinador de Salud.

00179191

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	*MÉRITOS*

I.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**					
I.1.	**Titulación Académica de licenciado, arquitecto, ingeniero, graduado o nivel académico**					
Titulación:						
I.1.1.	Nota media del expediente:	A:	N:	SB:	MH:	
I.2.	**Premios fin de carrera**					
I.3.	**Alumno colaborador del Departamento al que pertenezca el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...**					
I.4.	**Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria**					
I.5.	**Doctorado**					
I.6.	**Becas de investigación en concurrencia competitiva** (indicar convocatoria y años de disfrute de la beca)					
I.7.	**Cursos de postgrado relevantes para la plaza**					

00179191

I.8.	Otras acciones de formación

II.	ACTIVIDAD DOCENTE
II.1.	Docencia universitaria en títulos oficiales
II.2.	Docencia universitaria no oficial (Máster propios de la Universidad, Cursos de Experto de la Universidad y Cursos de Extensión Universitaria)
II.3.	Docencia no universitaria
II.4.	Creación de material docente
II.5.	Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas oficiales

00179191

II.6.	Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación
II.7.	Docencia en la modalidad de bilingüismo

III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA
III.1.	Publicaciones científicas
III.2.	Editor de revistas científicas
III.3.	Libros o monografías

00179191

III.4.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas
III.5.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración
III.6.	Patentes
III.7.	Estancias predoctorales
III.8.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación
III.9.	Dirección de tesis doctorales y trabajos de iniciación a la investigación
III.10.	Premios en concurrencia competitiva

00179191

III.11.	Otros méritos de investigación

IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza (indicar categoría, actividad, organismo y duración)
IV.2.	Contratos como PDI a tiempo completo
IV.3.	Contratos y becas como investigador postdoctoral

V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS

00179191

VI.	MÉRITOS PREFERENTES

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Jaén,

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud y consignar el código de la plaza

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

00179191